



Resolución Secretarial

N° 111 - 2011- MINCETUR/SG

San Isidro, 02 NOV 2011

Visto el Informe N° 890-2011-MINCETUR/SG/OGA/OASA y el Memorandum N° 1915-2011-MINCETUR/SG/OGA, de la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Secretarial N° 008-2011-MINCETUR/SG, y sus modificatorias, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Unidad Ejecutora 001 del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011;

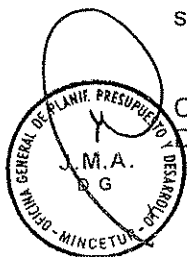
Que, la Dirección Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior ha solicitado el servicio de actualización tecnológica y soporte técnico, licencia y actualización de programas de software Oracle de MINCETUR y cesión de Licencias Oracle para el Proyecto de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE y la Oficina General de Informática ha solicitado el mismo servicio para la Sede Central del MINCETUR, por lo cual la Oficina General de Administración ha recomendado la modificación del referido PAC a fin de incluir el proceso de selección "Servicio de actualización tecnológica y soporte técnico, licencia de actualización de programas de Software Oracle, para la Sede Central y el Proyecto VUCE", con un valor referencial aproximado de S/. 321,242.63 (Trescientos veintiún mil doscientos cuarenta y dos con 63/100 nuevos soles), contratación que requerirá la realización de una Adjudicación Directa Pública;

Que, asimismo, la Oficina General de Informática ha solicitado la "Adquisición de licencias de correo Exchange, VMWARE, actualización del servidor de dominio y discos de almacenamiento", por lo que la Oficina General de Administración ha recomendado la modificación del PAC del MINCETUR a fin de incluir dicho proceso de selección, cuyo valor referencial asciende a S/. 227,780.88 (Doscientos veintisiete mil setecientos ochenta con 88/100 nuevos soles), contratación que requerirá la realización de una Adjudicación Directa Pública;

Que, el Director General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo ha emitido opinión favorable respecto a la disponibilidad presupuestaria para atender dichas contrataciones;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el PAC puede ser modificado en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

De conformidad con los artículos 8° y 12° del Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Directiva N° 005-2009-OSCE/CE "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 169-



2009-OSCE/PRE y el Reglamento de Organización y Funciones del MINCETUR aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR;

En uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 017-2009-MINCETUR/DM, y sus modificatorias;

Con la visación de la Directora General de Administración y del Director General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Incluir en el Plan Anual de Contrataciones- PAC de la Unidad Ejecutora: 001 del Pliego 035 Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, los procesos de selección cuyo detalle se consigna en el Anexo N° 1, en un (1) folio, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Oficina General de Administración queda encargada del registro electrónico de la presente Resolución y de remitir copia de la misma al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, así como de publicarla en el SEACE dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su expedición. Asimismo, dicha Oficina se encargará de cautelar que el Plan Anual de Contrataciones se publique en la página Web del MINCETUR.

Regístrese y comuníquese.


PATRICIA SERVÁN DÍAZ
Secretaria General
MINCETUR

